

Considerando Primero: Que la nación dominicana se ha conformado por una multiplicidad de etnias, provenientes de distintas regiones del mundo, en flujo migratorios que han incidido cultural, económica y políticamente.

Considerando Segundo: Que nuestra relación limítrofe con Haití, además de sus consecuencias y debilidades ha implicado un flujo migratorio constante de nacionales haitianos, la mayoría de las cuales están en un status de ilegalidad e indocumentación.

Considerando Tercero: Que se hace necesario destacar la importancia y la integración económica de los mismos, especialmente en el flujo comercial en las provincias fronterizas, así como la mano de obra en los sectores de construcción y el turismo.

Considerando Cuarto: Que la conducción al gobierno dominicano requiere una programación a mediano y largo plazo, que permita integrar con certeza y seguridad a todas las acciones tendentes a articular políticas públicas que promuevan el orden, desarrollo y convivencia social.

Considerando Quinto: Que uno de los aspectos es la planificación de trabajar impostergablemente en la política migratoria con el vecino pueblo haitiano, en base a los tratados y acuerdos bilaterales sobre comercio y flujo migratorio suscrito entre ambas naciones.

Considerando Sexto: Que actualmente tenemos una población incierta de haitianos en República Dominicana, en razón del status de ilegalidad, falta de documentación, débiles controles fronterizos y la alta demanda de la mano de obra haitiana, que impide una programación ejecutiva de respeto a sus derechos fundamentales y a la asistencia de seguridad social para los ciudadanos.

Considerando Séptimo: Que en base a los principios de paz y solidaridad que fundamenta el orden público internacional, la República Dominicana ejerce su soberanía y su derecho de modular las políticas migratorias que articulen y permitan el desarrollo sostenible de la nación.

Vista: La Constitución de la Republica.

Visto: El Código Laboral Dominicano.

Vista: La Ley 285-04 sobre Migración.

RESUELVE

Primero: Revisar los acuerdos y Convenciones multilaterales entre Republica Dominicana y Haití con el propósito de adecuarlo, actualizarlo y eficientizarlo.

Segundo: Crear una Comisión Multisectorial, con representantes del Poder Ejecutivo, Poder Legislativo y con las instancias del Gobierno encargadas del tema migratorio.

Tercero: Elaborar un censo para establecer la cantidad de inmigrantes haitianos en el país, su status de la legalidad, su ejercicio laboral, la cantidad por regiones para dotarlos de los permisos laborales correspondientes.

Cuarto: Comunicar la presente Resolución a las partes competentes, para los fines de conocimiento y aplicación.

Quinto: Ordenar su publicación en medios escritos de circulación Nacional, para información y conocimiento general.

Dada...

Moción Presentada Por:

Heinz Vieluf Cabrera
Senador de la Republica;
Provincia Montecristi